

Establecen, excepcionalmente, monto de la previsión presupuestaria del mes de agosto, como parte de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Tercer Trimestre del año fiscal 2008, a cargo de los pliegos del Gobierno Nacional y Gobierno Regional, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 043-2008-EF/76.01

Lima, 4 de agosto de 2008

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29142 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, ha establecido en su Cuadragésima Segunda Disposición Final que la aprobación del Calendario de Compromisos se sujeta a la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada que aprueba la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, es necesario aprobar el monto de la previsión presupuestaria del mes de agosto, como parte de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Tercer Trimestre, asignado en lo que respecta al grupo genérico de gasto Bienes y Servicios, Inversiones y Otros Gastos de Capital, a cargo de los pliegos del Gobierno Nacional y Gobierno Regional;

Que, en el marco de lo dispuesto por el artículo 3º literal f) de la Ley Nº 29144 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º literal d) de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se considera necesario asignar la previsión presupuestaria correspondiente al mes de agosto, como parte de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Tercer Trimestre, para los pliegos del Gobierno Nacional y los pliegos del Gobierno Regional, a nivel de Pliego, Categoría del Gasto, Grupo Genérico de Gasto y por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º literal d) de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, según el artículo 13º de la Ley Nº 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y el artículo 3º literal f) de la Ley Nº 29144 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Establecer, excepcionalmente, el monto aprobado de la previsión presupuestaria correspondiente al mes de agosto, como parte de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Tercer Trimestre del año fiscal 2008, del grupo genérico de gasto Bienes y Servicios, Inversiones y Otros Gastos de Capital de los pliegos del Gobierno Nacional y pliegos del Gobierno Regional ascendente a la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 850 795 109,00), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle que figura en el Anexo de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2º.- La previsión presupuestaria aprobada para el mes de agosto no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva.

Artículo 3º.- Dejar en suspenso las disposiciones de la Directiva Nº 015-2007-EF/76.01 – “La Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada (PPTM) y la aprobación de Calendario de Compromisos para el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales”, que se opongan a la adecuada aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MUÑOZ ROMERO
Director General
Dirección Nacional del Presupuesto Público

LEY Nº 29142 DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2008
ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 043-2008-EF/76.01
PREVISIÓN PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL MENSUALIZADA PPTM - AGOSTO DEL AÑO
FISCAL 2008
(EN NUEVOS SOLES)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

GOBIERNO NACIONAL	AGOSTO
GASTOS CORRIENTES	386 520 535
BIENES Y SERVICIOS	386 520 535
GASTOS DE CAPITAL	250 660 177
INVERSIONES	191 596 425
OTROS GASTOS DE CAPITAL	59 063 752
TOTAL	637 180 712
GOBIERNOS REGIONALES	AGOSTO
GASTOS CORRIENTES	51 559 089
BIENES Y SERVICIOS	51 559 089
GASTOS DE CAPITAL	162 055 308
INVERSIONES	157 549 707
OTROS GASTOS DE CAPITAL	4 505 601
TOTAL	213 614 397
TOTAL GENERAL	850 795 109